**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre y número Documento Único de Identidad de la persona solicitante por ser datos personales Art. 6 literal “a”; los datos se ubican en el primer párrafo de la presente resolución.**

 **RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 089/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las diez horas y veinticinco minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **089/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por la señorita

**Karla Vanessa Escobar Contreras,** quien se identifica con su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y requirió: **“Deseamos solicitar 200 brochure de cada uno de los temas que puedan proporcionarnos, además todas las leyes y afiches que puedan proporcionarnos, para promover la marca de la Defensoría del Consumidor dentro de la Universidad Dr. José Matías Delgado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.”,** se realizaron las gestiones correspondientes, a fin de obtener los datos de interés en cumplimiento de los Artículos 50 letras “c”, “d”, “h” e “i” y 70 de la

Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y considerando que no se encuentran entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP y conforme a lo dispuesto a los Artículos 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, por tanto, se

hace constar:

Que se proporcionó el material educativo disponible, brindado por la Dirección de Ciudadanía y Consumo, a través de la Unidad de Defensoría Móvil y conforme a lo requerido por la solicitante. La entrega se realizó en la presente fecha, cuya constancia se encuentra anexada al expediente de la presente solicitud. A continuación el detalle:

* **Brochure:**
* 200 ¡Conozca y ejerza sus derechos!
* 200 Derechos de las personas consumidoras
* **Afiches:**
* 10 Lea la etiqueta
* 10 Derechos consumidores y consumidoras
* 10 ¡Conozca y ejerza sus derechos!
* 80 Leyes de Protección al Consumidor

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, respondió a la solicitud de información número **089/2016,** dentro del plazo legal dispuesto en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y contenido en la Constancia de Recepción y Resolución de Admisibilidad notificadas.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia